

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

8875 *Resolución de 15 de abril de 2026, conjunta de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se corrigen errores en la de 30 de marzo de 2026, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 30 de octubre de 2025.*

Advertido error en la Resolución de 30 de marzo de 2026 conjunta de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (BOE de 13 de abril), por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 30 de octubre de 2025, se procede a su rectificación.

En la página 52262, en el apartado segundo de la resolución,

Donde dice:

«Las tomas de posesión de los nuevos destinos se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995 antes citado.»

Debe decir:

«Las tomas de posesión de los nuevos destinos se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995 antes citado, salvo en el caso del puesto de Secretario/Secretaria General en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Bélgica-Bruselas, en el que la fecha de efectos del nombramiento será de 1 de septiembre de 2026.»

Madrid, 15 de abril de 2026.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Blanca Breñosa Sáez de Ibarra.